



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 06 MAY 2021

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16, R.P. N° 340/18 y R.P. 913/19, las Disposiciones de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/17 y DSAD 173/19; y el CUDAP EX-HCD: 0001255/2021 por el cual tramita la transferencia sin cargo de bienes muebles declarados en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que el Hospital Dr. Carlos Bocalandro, ubicado en el partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires mediante nota firmada por su Director Ejecutivo, a fojas 1, ha solicitado a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la transferencia sin cargo de bienes muebles declarados en condición de rezago para ser destinados a la citada entidad.

Que el Hospital funciona con todas las especialidades básicas, servicio de terapia intensiva de adultos y neonatología constituyéndose en un importante Centro de Atención en la Red asistencial de la Provincia, al cubrir una zona densamente poblada por la comunidad de su propio distrito y de partidos limítrofes.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los bienes seleccionados se hallan en condición de rezago, irrecuperables y desuso, determinándose por personal técnico que los mismos han sufrido un deterioro tal que los torna sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, mediante dictamen N° 57/21.

Que la recepción de los bienes muebles por parte del Hospital Dr. Carlos Bocalandro, se hará, en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/16, la R.P. N° 340/18, la R.P. N° 913/19 y las Disposiciones de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/17 y DSAD 173/19.

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo al Hospital Dr. Carlos Bocalandro, ubicado en el partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, los bienes muebles que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 48/100 (\$ 256,48).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa***ANEXO I**

RUBRO	N° Patrimonial	DESCRIPCION	VALOR
437	3961	Fichero de chapa todo tipo	\$ 1,00
437	4737	Fichero de chapa todo tipo	\$ 1,00
437	8294	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	8386	Escritorio de Estilo	\$ 1,00
437	8397	Mesa para PC	\$ 1,00
437	9453	Sillon funcionario	\$ 1,00
437	9961	Sillon funcionario	\$ 1,00
437	10187	Escritorio Funcionario	\$ 1,00
437	13511	Biblioteca colgante	\$ 1,00
437	13867	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	14522	Biblioteca Oficina Legisladores	\$ 1,00
437	14559	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	14560	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	14565	Silla	\$ 1,00
437	14618	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	14715	Mesa para PC	\$ 1,00
437	16744	Mueble bajo	\$ 1,00
437	17538	Silla	\$ 1,00
437	17820	Mesa para PC	\$ 1,00
437	21019	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	21337	Sillon funcionario	\$ 1,00
437	21338	Sillon funcionario	\$ 1,00
437	21453	Silla vertebrada	\$ 1,00
437	21575	Escritorio de Estilo	\$ 1,00
437	21709	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	21967	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	22530	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	22534	Escritorios de Comision	\$ 1,00
437	22536	Escritorios de Comision	\$ 1,00
437	22671	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	22674	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	24264	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	25301	Silla	\$ 1,00
437	26215	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	26306	Mesa centro ratona	\$ 1,00
437	27778	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	27785	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	28620	Armario	\$ 1,00
437	33912	Silla vertebrada	\$ 94,14
		SUBTOTAL	\$ 159,34

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa***ANEXO I**

RUBRO	N° Patrimonial	DESCRIPCION	VALOR
		Transporte	\$ 159,34
437	33956	Silla vertebrada	\$ 94,14
437	48586	Silla vertebrada	\$ 1,00
437	51506	Silla vertebrada	\$ 1,00
437	61215	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
		TOTAL	\$ 256,48